

El Grupo de Talento Humano del Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes,

**HACER SABER**

Que el coordinador (e) del Grupo de Talento Humano del Servicio Geológico Colombiano, solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

<b>CEDULA</b>	<b>EX SERVIDOR</b>	<b>MOTIVO</b>
30.732.984	LUZ ELENA CHAVEZ SALAZAR	ACEPTACION DE RENUNCIA

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según sea el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información, en la página web [www.sgc.gov.co](http://www.sgc.gov.co), para que los posibles interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [rhumanos@sgc.gov.co](mailto:rhumanos@sgc.gov.co).

Se fija la presenta, en la página web [www.sgc.gov.co](http://www.sgc.gov.co), hoy, (5) de Noviembre de 2021, hasta el día (11) de Noviembre de 2021.

*Juan C Martínez C*

**JUAN MARTINEZ CIFUENTES**

Coordinador (e) Grupo de Trabajo Talento Humano  
Servicio Geológico Colombiano